CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO CONFORME:
Fecha: 2-12-13
Firma:
Aclaración: Guadalupe Velázquez
C.I. Nº: 3.649.005

HL
Ing. Elva Vera A.

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Nota GOC Nº 907 /2013.
SEÑORES
HL – Elva Ursina Vera A.
Fulgencio Yegros Nº 1018 - LAMBARE
TEL. 901.877
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1939/2013, el Directorio de la CONATEL, ha dispuesto revocar la Resolución de Directorio Nº 1765/2013 de ADJUDICACION de la Contratación Directa Nº 20/2.013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación" - ID 257.020, a la Firma **PAMETAL de Paolo Allende Jara** con RUC N° 3287898-2 por tener impedimento Legal para contratar con el Estado y ha resuelto adjudicar a la Segunda Mejor oferta conforme los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 a la firma **HZ INGENIERIA** de Carlos Holtzberger Zapatini con RUC Nº 2278535.

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1939/2013**.

Sin otro particular, atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO CONFORME:
Fecha: 03/12/13
Firma:
Aclaración: Julio Cariboni
C.I. Nº: 1.992.636

Ing. Julio D. Cariboni M.
RUC: 1912636-0

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Nota GOC Nº 908 /2013.
SEÑORES
UBALDO BRITEZ INGENIERO CIVIL
Iturbe Nº 1088 c/ Rca. De Colombia
TEL. 448.983 / 0981-285.254
ASUNCION - PARAGUAY

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1939/2013, el Directorio de la CONATEL, ha dispuesto revocar la Resolución de Directorio Nº 1765/2013 de ADJUDICACION de la Contratación Directa Nº 20/2.013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación" - ID 257.020, a la Firma **PAMETAL de Paolo Allende Jara** con RUC N° 3287898-2 por tener impedimento Legal para contratar con el Estado y ha resuelto adjudicar a la Segunda Mejor oferta conforme los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 a la firma **HZ INGENIERIA** de Carlos Holtzberger Zapatini con RUC Nº 2278535.

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1939/2013**.

Sin otro particular, atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

02-12-2013
Gladys Jara
1.287.773

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Nota GOC Nº 911/2013.
SEÑORES
PAMETAL de Pablo Alexander Allende Jara
Centenario 2429 c/ De la Paz Bro. Roque González –Lambaré
TEL. 907.486 – 0981-706.025
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1939/2013, el Directorio de la CONATEL, ha dispuesto revocar la Resolución de Directorio Nº 1765/2013 de ADJUDICACION de la Contratación Directa Nº 20/2.013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación" - ID 257.020, a la Firma **PAMETAL de Paolo Allende Jara** con RUC N° 3287898-2 por tener impedimento Legal para contratar con el Estado y ha resuelto adjudicar a la Segunda Mejor oferta conforme los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 a la firma **HZ INGENIERIA** de Carlos Holtzberger Zapatini con RUC Nº 2278535.

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1939/2013**.

Sin otro particular, atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL

C. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO CONFORME:
Fecha: 02/12/13
Firma:
Aclaración: Tania Pereira
C.I. Nº 5.036.430

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Nota GOC Nº 912 /2013.
SEÑORES
TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ
14 DE ABRIL c/ PARAISO Bro. SAN PABLO
TEL. 553.407 0981-405-452
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1939/2013, el Directorio de la CONATEL, ha dispuesto revocar la Resolución de Directorio Nº 1765/2013 de ADJUDICACION de la Contratación Directa Nº 20/2.013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación" - ID 257.020, a la Firma **PAMETAL de Paolo Allende Jara** con RUC N° 3287898-2 por tener impedimento Legal para contratar con el Estado y ha resuelto adjudicar a la Segunda Mejor oferta conforme los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 a la firma **HZ INGENIERIA** de Carlos Holtzberger Zapatini con RUC Nº 2278535.

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1939/2013.**

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RECIBIDO CONFORME:
Fecha: 02/12/2013
Firma:
Aclaración:
C.I. Nº 3339165

HZ INGENIERIA
Servicios en Gener
de Carlos A. Holtzberger Zapati

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Nota GOC Nº 910 /2013.
SEÑORES
HZ INGENIERIA
Dr. Coronel Nº 1798 esq. Cnel. Moreno, Bro. Sajonia
TEL. 424.499 – 0981-969.752
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1939/2013, el Directorio de la CONATEL, ha dispuesto revocar la Resolución de Directorio Nº 1765/2013 de ADJUDICACION de la Contratación Directa Nº 20/2.013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación" - ID 257.020, a la Firma **PAMETAL de Paolo Allende Jara** con RUC N° 3287898-2 por tener impedimento Legal para contratar con el Estado y ha resuelto adjudicar a la Segunda Mejor oferta conforme los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 a la firma **HZ INGENIERIA** de Carlos Holtzberger Zapatini con RUC Nº 2278535.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato conforme al Anexo B del P.B.C.-

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1939/2013.**

Sin otro particular, atentamente.

LIC. MARIA [illegible] ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

05/12/2013
2.285.052

Asunción, 02 de diciembre de 2013.

Nota GOC Nº 909 /2013.
SEÑORES
OP SERVICIOS GENERALES
Benigno González Nº 554 – Luque
TEL. 634-430 / 0981-409.699
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a los efectos de comunicar que por Resolución Nº 1939/2013, el Directorio de la CONATEL, ha dispuesto revocar la Resolución de Directorio Nº 1765/2013 de ADJUDICACION de la Contratación Directa Nº 20/2.013 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Torres de Comunicación" - ID 257.020, a la Firma **PAMETAL de Paolo Allende Jara** con RUC N° 3287898-2 por tener impedimento Legal para contratar con el Estado y ha resuelto adjudicar a la Segunda Mejor oferta conforme los términos del Art. 36 de la Ley 2051/03 a la firma **HZ INGENIERIA** de Carlos Holtzberger Zapatini con RUC Nº 2278535.

- Se Adjunta Copia de la **Resolución de Directorio Nº 1939/2013.**

Sin otro particular, atentamente.

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION

LIC. MARIELA ALSINA
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION